



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Bogotá, D.C.,

Señora

GINA PAOLA LEAL VELANDIA
Calle 50 # 102 - 57

Bogotá D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2019-70825

FECHA: 2019-12-23 15:30 PRO 634955 FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: 1-2019-46057
DESTINO: gina paola leal velandia
TIPO: REMITE INFORMACIÓN
ORIGEN: SDHT - Subdirección de Investigaciones y
Control de Vivienda

Asunto: Respuesta al oficio Rad. 1-2019-46057 del 18/12/2019.

Respetada Señora Gina:

De manera atenta y en consideración a su escrito mediante el cual solicita *“me informen la fecha en la que se va a llevar a cabo la visita a la que hacen referencia en la comunicación enviada por ustedes”*; me permito poner en su conocimiento que una vez consultado equipo técnico de la Subdirección se constató que se corrió traslado de la queja a la sociedad enajenadora, para que se pronuncie sobre los hechos e indique de manera puntual el término dentro del cual se dará la solución pertinente.

En consecuencia del mencionado traslado, la representante legal de la sociedad Construcciones Torre Cero S.A.S brindó respuesta sobre el hecho de la queja a través del radicado No. 1-2019-39314 del 23 de octubre de 2019.

De acuerdo a esta respuesta, se programará visita de verificación y se emitirá concepto técnico que se remitirá al área jurídica, para continuar con las actuaciones administrativas de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 572 del 22 de diciembre de 2015.

Asimismo, es necesario tener en cuenta que el artículo 15 de la Ley 962 de 2005 (por medio de la cual se dictaron normas sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos) estableció que en virtud del derecho de turno “Los organismos y entidades de la Administración Pública Nacional que conozcan de peticiones, quejas o reclamos, deberán respetar estrictamente el orden de su presentación”.

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Continuación Respuesta Oficio 1-2019-44400

Página 2 de 2

En estas condiciones, una vez se surta el debido proceso, este Despacho tomará decisión de fondo.

Sin otro particular.

Cordialmente,

KATHY ACOSTA VALENZUELA
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Gilbert Niño Rubio – Contratista 
Revisó Camilo Ernesto Montoya Céspedes – Profesional Especializado 